

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

6829 *Aprobación de las bases concurso para elegir la portada del programa de las fiestas de San Lorenzo 2017*

Se hace público que por resolución del concejal delegado núm. 2017-0037 de fecha 06/15/2017, se han aprobado las bases concurso para elegir la portada del programa de las fiestas de San Lorenzo 2017, y que el plazo de inscripción al concurso finaliza el día 5 de julio de 2017.

Se puede encontrar este acuerdo en el portal de transparencia municipal en: <http://alaior.sedelectronica.es/admissible/b9e9c81b-eb9c-4328-880-f-d2cefb20c7fe>

Alaior, 21 de junio de 2017

La Alcaldesa
Misericordia Sugrañes Barenys

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA ELEGIR LA PORTADA DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN LORENZO 2017

El Ayuntamiento de Alaior convoca el Concurso para elegir la portada del programa de fiestas de San Lorenzo 2017, que se rige por las siguientes bases:

Primero. Objeto del premio

Este Ayuntamiento convoca un concurso para seleccionar y premiar el diseño que servirá para ilustrar la portada del programa oficial de las fiestas mayores de San Lorenzo 2017.

Segundo. Participantes

Pueden participar todas las personas interesadas, individualmente o en grupo. Se pueden presentar un máximo de 4 obras por persona o grupo, en este caso en envoltorios separados (un registro por cada obra).

Tercero. Convocatoria del concurso

El concurso se convocará a través de los medios que se consideren más oportunos para hacer la máxima difusión y fomentar su participación: el tablón de anuncios, el llevar de transparencia y la página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Tema y formato de las obras

4.1 El tema de la obra debe estar relacionado directamente con los elementos que forman parte de las fiestas de San Lorenzo, el pueblo de Alaior, su gente o las actividades vinculadas con la vida de la población. Las obras deben ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes. Esta última condición debe ser justificada con una declaración jurada del autor o autora (anexo 1).

4.2 El jurado del concurso se reserva el derecho de descartar la participación de aquellas obras, cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso. En todo caso, se valorará la calidad artística y técnica de las obras.

4.3 La técnica es libre (fotografía, fotomontaje, óleo, acuarela, plumilla, pastel, cera, collage, etc.) y la obra debe tener unas dimensiones proporcionales al tamaño DIN A4 en vertical.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/77/982590>





Quinto. Presentación

5.1. El plazo de admisión de los trabajos finaliza el día 5 de julio de 2017.

5.2. Cada trabajo se presentará con envoltura (el Ayuntamiento no se hace responsable de los envoltorios) con el lema escrito en el dorso y acompañado de un sobre cerrado donde figurará, encima, el mismo lema del dorso de la obra y, a dentro, los datos personales del autor o autora (anexo 1). En el momento de la entrega de la obra en el Registro, éste entregará a la persona participante el correspondiente documento acreditativo sellado de participación (anexo 2).

5.3. Los trabajos realizados en formato digital deben incluir un CD en el interior del sobre con el diseño en formato PDF o TIFF, así como el archivo original en el programa utilizado (Photoshop, InDesign, Illustrator ...). Si la obra resulta premiada, se deberán facilitar los archivos necesarios para reproducirlos correctamente.

5.4. Los trabajos se presentarán sin ningún dato que permita identificar al autor / ao autores / as en el Registro del Ayuntamiento de Alaior (calle Mayor, 11), de lunes a viernes, de 8.00 a 14.30 horas, y los jueves de 16.00 a 19.30 h.

Sexto. Premio

6.1. Se concederá un único premio de 600,00 euros y la impresión del trabajo que resulte premiado en la portada oficial de las fiestas de San Lorenzo 2017, donde figurará el nombre del autor o autora.

6.2 El importe neto percibido por la persona ganadora del concurso será el que resulte después de aplicar la retención fiscal establecida por la legislación vigente.

6.3 El premio podrá declararse desierto si a juicio del jurado las obras no reúnen la calidad artística requerida.

Séptimo. Jurado

El jurado estará constituido por:

Presidente: Rafael Quintana Villalonga, concejal de fiestas

Vocal: Cristóbal Marqués Palliser, representante del grupo político del PP

Vocal: Eulalia Torrada y Canyelles, representante del grupo político de Juntos por Lô

Vocal: Pablo Sintés Pons, pintor y diseñador

Vocal: Joan Pons Pons, impresor

Vocal: Jaime Reurer Morlà, fotógrafo y diseñador

Secretaria: Joana Salom Coll, administrativa del departamento de fiestas

Octavo. Decisión del jurado y entrega del premio

8.1 Una vez finalizado el plazo de presentación de obras, el día 7 de julio a las 13.30h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el jurado se reunirá y examinará las obras presentadas, y relacionará -con caracteres distintos- cada trabajo con el sobre cerrado que contiene los datos del autor o autora, por lo que una vez valorados se pueda, con posterioridad, conocer el autor o autora.

8.2 La decisión del jurado se considera inapelable y se comunicará a todos los participantes de acuerdo con las bases. Se dará a conocer el ganador o ganadora en la Casa Consistorial. El día y la hora se anunciarán oportunamente

8.3 El resultado del concurso se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el portal de transparencia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Noveno. Obra premiada

La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Alaior con el fin de pasar a formar parte del patrimonio institucional. La institución se reserva todos los derechos de reproducción y exposición.

Décimo. Obras no premiadas

Con los trabajos no premiados se podrá montar una exposición pública en torno a las fiestas. Las obras no premiadas se podrán retirar del 21 de agosto al 22 de septiembre en el área de Fiestas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas (tel. 971 37 10 02, ext. 129), habiéndolo comunicado previamente al Departamento de Fiestas del Ayuntamiento y con la presentación del documento acreditativo de participación. Si una vez transcurrido este plazo el autor o autora no hubiera retirado las obras, se entenderá que renuncia a su propiedad y que, por tanto, el Ayuntamiento podrá disponer como considere más oportuno.



Duodécimo. Otros determinaciones

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación plena de estas bases. Per más información puede dirigirse a la oficina del área de Fiestas del Ayuntamiento de Alaior, calle Mayor, 11. Tel . 971371002, ext. 129, dirección electrónica festes@aj-alaior.org.

